RESOLUCIÓN NO. 106 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025

¨Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2025¨

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el literal b) del artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C., el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 001 de 2007, el artículo 1 del Acuerdo 006 de 2016 y los numerales 1 y 3 del artículo 6º del Acuerdo 7 de 2022 de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Distrital de Turismo es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital No. 192 de 2021 dispone que "*Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos*".

Que, de conformidad con el literal b del Artículo 4 del Acuerdo Distrital 275 de 2007, es función de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo "*Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento*".

Que, mediante Acuerdo 006 de fecha 1° de Septiembre de 2016, la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo autoriza al Director General para efectuar, a través de acto administrativo, los traslados presupuestales que se requieran para el presupuesto de funcionamiento, cuando éstos correspondan a valores inferiores o iguales a 202 S.M.M.L.V, es decir que para la vigencia 2025, la autorización es hasta $287.547.000, sin

RESOLUCIÓN NO. 106 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025

¨Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2025¨

necesidad de adelantar el trámite de aprobación ante la Junta Directiva, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, el parágrafo del Artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 exceptúa del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda cuando se efectúen modificaciones en gastos de funcionamiento al interior de los siguientes rubros:

"Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan at mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)".

Que artículo 31 del decreto 470 del 27 de diciembre de 2024, de liquidación del presupuesto del distrito de Bogotá para vigencia 2.025, permite hacer modificaciones presupuestales al interior de los componentes de gastos:

"Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de 1-lacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin."

Que, el IDT requiere acreditar el rubro "*O21202020060363393 Otros servicios de comidas contratadas"* por valor de $9.294.427 y el rubro "*O21202020080585330 Servicios de limpieza general"* por valor de $59.130.604, con el fin Adicionar y prorrogar el contrato 141 de 2025, con el fin de garantizar la prestación del servicio de aseo y cafetería de la sede del Instituto.

RESOLUCIÓN NO. 106 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025

¨Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2025¨

Que, el IDT requiere acreditar el rubro *"O212020200701030571354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción"* por valor de $1.692.900, con el fin Adicionar y prorrogar el contrato 385 de 2025, con el fin de garantizar el amparo del seguro de bicicletas.

Que se identificaron los siguientes rubros presupuestales que componen los gastos de adquisición bienes y servicios que presentan mayores y menores saldos para contracreditarlos y acreditarlos respectivamente.

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	1.300.000	
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	3.654.000	
O2120202008078711099	Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.	5.091.450	
O21202020090696990	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	105.813	
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	15.927.612	
O21201010030601	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	139.200	
O2120202008078715402	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	278.200	
O2120201004084825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	201.504	
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	1.093.497	
O21202020060363393	Otros servicios de comidas contratadas	7.048.436	
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	30.278.219	

RESOLUCIÓN NO. 106 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025

¨Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2025¨

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
O21202020080585290	Otros servicios de seguridad	3.000.000	
O2120201003023219924	Cinta de papel engomado	2.000.000	
O21202020060363393	Otros servicios de comidas contratadas		9.294.427
O21202020080585330	Servicios de limpieza general		59.130.604
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción		1.692.900
TOTAL		70.117.931	70.117.931

Que, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 14 del Acuerdo 07 de 2022 expedido por la Junta Directiva del Instituto, se determinó la necesidad de efectuar una modificación al presupuesto de funcionamiento, consistente en un traslado presupuestal por valor de $70.117.931

Que, como se indicó en precedencia, la presente modificación presupuestal se realiza entre rubros de Gastos de Funcionamiento al interior de los rubros presupuestales que componen la adquisición de bienes y servicios, y no requiere concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, en atención al citado parágrafo del artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 y el artículo 31 del decreto 470 del 27 de diciembre de 2.024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. TRASLADO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal de Gastos de Funcionamiento en el presupuesto del Instituto Distrital de Turismo, por la suma de $70.117.931, entre los rubros presupuestales dispuestos en el catálogo de cuentas.

0221-01 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	VALOR

RESOLUCIÓN NO. 106 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025

¨Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2025¨

O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	1.300.000
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	3.654.000
O21202020080787110 99	Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.	5.091.450
O21202020090696990	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	105.813
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	15.927.612
O21201010030601	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	139.200
O21202020080787154 02	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	278.200
O21202010040848253 99	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	201.504
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	1.093.497
O21202020060363393	Otros servicios de comidas contratadas	7.048.436
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	30.278.219
O21202020080585290	Otros servicios de seguridad	3.000.000
O21202010030232199 24	Cinta de papel engomado	2.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		70.117.931

0221-01 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O21202020060363393	Otros servicios de comidas contratadas	9.294.427
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	59.130.604

RESOLUCIÓN NO. 106 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025

¨Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2025¨

O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	1.692.900
TOTAL CRÉDITOS		70.117.931

Artículo 2. REMISIÓN: Remítase copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

Artículo 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los_____.

Documento 20251000032623 firmado electrónicamente por:	
ANGELA GARZON CAICEDO	Directora General Dirección General Fecha firma: 19-12-2025 09:45:07
Aprobó:	JENIFFER BRAVO ZAPATA - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa
Revisó:	TATIANA LOPEZ ROJAS - Asesora de Despacho - Dirección General
Proyectó:	DUMAR ERNESTO CARVAJAL CARRILLO - Profesional Especializado - Presupuesto - Proceso Gestión Financiera

451d9bd431001c7de6fb31a15b0918e47f7069cb889419ce849b8993dd87241e
Codigo de Verificación CV: 97f43